JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04 de Julio de 2017
Nota JEM – UOC N° 119/2017

Señor
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia a la Adjudicación para la Adquisición de Muebles para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ADJ N° 15700/17, en la cual solicitan la justificación correspondiente por la formalización de la Orden de Compra antes del plazo indicado en el Artículo 34 del Decreto N° 7.434. En tal sentido, cabe señalar que la formalización fuera del plazo establecido se dio por motivos de urgencia, considerando que la Adquisición de realiza para la oficina de la Presidencia de la Institución, específicamente en el despacho de la máxima Autoridad Institucional.

Que, habiendo analizado la agenda de reuniones y audiencias del la Máxima Autoridad, nos vimos en la necesidad de adelantar la firma de la Orden de Compra, viendo la excesiva cantidad de personas con audiencias, motivo por el cual la orden de Compra no se ha ajustado en el Artículo 34 del Decreto 7.434.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En espera de favorable resolución, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. Noelia M. Espínola
Directora UOC
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dirección: 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva - Asunción
Telf. (021) 442 – 662
jurado.uoc@gmail.com